Este documento se corresponde con las páginas 56-65 de la "Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la Zona Río Eo (Castropol y Vegadeo)". Puede consultar el texto íntegro pinchando aquí

MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

Los seis objetivos específicos mencionados se despliegan en siete medidas de actuación específicas que se proponen para ejecutar la EDLP y que son las siguientes:

- 1. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES.
- 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
- 3. DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES
- 4. VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO
- 5. MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE
- 6. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN
- 7. COOPERACIÓN

Las medidas de actuación se desarrollan a continuación:



MEDIDA 1: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES	
Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Correspondencia	1.1.1. Gestión sostenible
Programa	1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria
Operativo	2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas
	2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas
Destinatarios	 Pescadores Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro Sector público Empresas
ODS	3 SALUD 12 PRODUCCIÓN Y PORISINO RESPONSABLES SEMARINA RESPONSABLES SEMARINA

Descripción y ejemplos de operaciones

Realización de campañas locales, comarcales, regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.

Fomento de la comercialización de la pesca costera artesanal o a la acuicultura artesanal, así como de la presentación y envasado de dichos productos.

Proyectos de comunicación y promoción cuyo objetivo sea evaluar, planificar o programar campañas para promocionar los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura o buscar nuevos mercados (no tendrá por objeto marcas comerciales).



Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos informáticos, entre otros, para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y acuicultura, así como aquellos orientados a obtener marcas de calidad, certificaciones de sostenibilidad y otros aspectos que mejoren la trazabilidad de los productos.

Estudios que contribuyan a la transparencia de la producción y los mercados, a la realización de estudios de mercado, encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos y subproductos de la pesca.

Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como dar a conocer las nuevas iniciativas empresariales puesta en marcha como fuentes de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.

Otros proyectos que claramente se pueda determinar que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.



MEDIDA 2: EFICIENCIA	ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
Correspondencia	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del
FEMPA	Reglamento UE 21/1139)
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Correspondencia	1.1.1. Gestión sostenible
Programa Operativo	1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria
	1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad
	2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas
	2.2.4.Inversiones en comercialización y transformación
Beneficiarios	Pescadores
	Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro
	Sector público
	Empresas
ODS	12 PRODUCCIÓN CONSIDINO RESPONSABLES 14 VIDA POR EL CLIMA POR EL CLIMA

Descripción y ejemplos de operaciones

Ayudas destinadas a:

- Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones
- Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos
- Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc.
- Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.

Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.



MEDIDA 3: DIVERSIFICA	CIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y
AMBIENTALES	
Correspondencia	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del
FEMPA	Reglamento UE 21/1139)
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y
	conservación de los recursos biológicos acuáticos
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así
	como la transformación y comercialización de los productos de la pesca
	y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la
	Unión
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas
	costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las
	comunidades pesqueras y acuícolas
Correspondencia	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo
Programa Operativo	1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso
	1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y
	fondeaderos
	1.1.9. Formación
	2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura
	2.2.5. Formación en comercialización y transformación
	2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena
	2.1.13 Servicios de asesoramiento empresas acuícolas
Beneficiarios	Pescadores
	Familiares de pescadores hasta primer grado de consanguinidad
	Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro
	Sector público
	Empresas
ODS	12 PRODUCCIÓN Y CONSILINO REFORMACIO SUBMARBINA 8 TRABAJO DECENTE 4 EBUCACIÓN ECONÓMICO DE CALIDAD ECONÓMICO
Descrinción y ejemnlos	de anagasianos

Descripción y ejemplos de operaciones

Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las acciones destinadas a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, las parejas de hecho de los pescadores autónomos conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la



Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas. También podrán a acceder a ayudas los familiares de pescadores hasta primer grado de consanguinidad que quieran impulsar una iniciativa relacionada con la diversificación de ingresos.

Ayudas que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades económicas, tanto si son para el desarrollo de servicios complementarios al sector pesquero y acuícola como si corresponden a iniciativas en otros sectores económicos. Incluirá ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y marinero, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales relacionados con el sector, sus valores patrimonio.

Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.

Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios "vivos" y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo "in situ".

Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.

Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.



MEDIDA 4: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO	
Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139) Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y
	conservación de los recursos biológicos acuáticos Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Correspondencia	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo
Programa Operativo	1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso
Beneficiarios	 Pescadores Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro Sector público Empresas
ODS	8 TRABADO DECENTE PORICOMENTO EDOMÓNICO 14 VIDA SUBMARINA DE CALIDAD DE CALIDAD DE SPONSABLES DE GÉNERO ESPONSABLES DE GÉNERO ESPON

Descripción y ejemplos de operaciones

Actuaciones orientadas al desarrollo de valores socioculturales, recuperación de lugares emblemáticos y de valor cultural (faros, etc.), así como actividades no productivas que beneficien al sector.

Estudios y acciones que contribuyan a poner en valor el patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo, incluidas iniciativas que contribuyan a poner en valor el trabajo de la mujer en el sector.

Las actividades complementarias deben están vinculadas a la actividad pesquera y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia que dichas actividades se produzcan a bordo o en tierra.

Ayudas que contribuyan a la conservación y mejora del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos -como fotografías, publicaciones de hemeroteca y actas - para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, la catalogación e inventariado de los fondos, acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.

Apoyo a los museos locales y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.

Mejora de espacios y lugares costeros.

Otros proyectos que incidan en la valorización del patrimonio local ligado con la pesca y el ámbito marítimo.

MEDIDA 5: MEJORA DE	CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE
Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Correspondencia	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo
Programa Operativo	1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos
Beneficiarios	 Pescadores Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro Sector público Empresas
ODS	7 EMERICIA ASEQUIBILE 9 INDUSTRIA. 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES COO 14 YUDA SUBMARINA RESPONSABLES TO TO TO THE TOTAL THE T

Descripción y ejemplos de operaciones

Se trata de mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.

Se incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos. Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.

Incluirá acciones destinada tecnificar y optimizar procesos mediante tecnología u otras innovaciones.

Mejora de espacios colindantes o próximos a las actividades portuarias.

Otros proyectos que mejoren la actividad comercial de las lonjas locales.



MEDIDA 6: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN		
Correspondencia	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del	
FEMPA	Reglamento UE 21/1139)	
Correspondencia	3.1.3. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	
Programa Operativo	5.1.5. Gestion, seguirmento y evaluación de la estrategia y su animación	
Beneficiarios	Agrupaciones constituidas como GALP	
ODS	8 TRABAJO DECENTE POPE 14 VIDA SUBMARINA LOS OBJETIVOS LOS OBJETIVOS LOS OBJETIVOS	

Descripción y ejemplos de operaciones

Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento del FEMP sobre la aprobación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMPA, el GAL podrán solicitar un anticipo del OIG para los costes de funcionamiento y animación de hasta un 50% del importe total de los mismos, que podrá ser calculado para todo el periodo de ejecución del programa. Este anticipo se podrá conceder sin presentación de aval o garantía. El importe de la ayuda anticipada pendiente de justificar no podrá superar el 50% de la ayuda pública total asignada al Grupo para estos costes y, una vez justificado los gastos correspondientes al anticipo, el grupo podrá solicitar al OIG el 50% restante. La ayuda contemplada, no superará el 25% de la contribución pública total a la estrategia. Para determinar la cuantía de las ayudas en este tipo de actividad se podrá utilizar la opción de costes simplificados



MEDIDA 7: COOPERACIÓN		
Correspondencia	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del	
FEMPA	Reglamento UE 21/1139)	
Correspondencia	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo	
Programa Operativo		
Beneficiarios	• GALP	
ODS	5 IGUALDAD 10 REDUCCIÓN DE LAS 14 YUBAARINA DESIGNALBADES 17 ALIANZAS PARA LOGRAPR LOS OBSETTIVOS SEPTIMORNO 17 ALIANZAS PARA LOGRAPR LOS OBSETTIVOS	

Descripción y ejemplos de operaciones

Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo. La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.

Podrán desarrollar o fortalecer mecanismos locales de autogestión y cogobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, iniciativas conjuntas del sector pesquero y otros sectores económicos, establecimiento de redes de conocimiento y de colaboración entre diferentes actores y sectores en beneficio del sector pesquero y acuícola.

En todo caso, serán iniciativas que implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y/o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y la inclusión social de los grupos más vulnerables.